



## HOJA DE INFORMACIÓN DE MATRÍCULA. CURSO 2024/2025

### 1. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR:

- 1 fotografía tamaño carné (solo los de primera matrícula en el centro).  
(Con el nombre en la parte de atrás de la fotografía).
- Fotocopia DNI (solo los de primera matrícula en el centro).
- Fotocopia tarjeta sanitaria, de la cual SEA TITULAR (NO BENEFICIARIO) (solo los de primera matrícula en el centro).  
En la tarjeta sanitaria al final del Nº de la Seguridad Social si hay puesta una B, significa que es beneficiario y tendrán que rellenar la solicitud de asignación de número de la Seguridad Social y tramitarlo en la Tesorería (en Cartagena está ubicada en la C/Ángel Bruna).
- Justificante de pago del seguro escolar con el nombre del alumno y el curso.
- En su caso, solicitud de convalidaciones.
- Solicitud de matrícula.
- Hoja informativa de revisión médica (sólo para los alumnos de la familia marítima).

### 2. PLAZOS DE MATRÍCULA

#### Turno Ordinario

Hasta el día 03 de julio para alumnos que promocionen a 2º y los que repitan curso.

Desde el 18 al 24 de julio para alumnos de nuevo ingreso (obligatoria para los alumnos adjudicados en su primera opción).

#### Turno de Resultas

Días 3 y 4 de septiembre.

#### Alumnos de otros centros o ciclos que quieren cursar 2º

Del 18 al 24 de julio (solicitudes del 24 de junio al 02 de julio con anexo X de la convocatoria)

#### Actos de adjudicación presencial

Grado Medio: 09 de septiembre.

Grado Superior: 12 de septiembre.

### 3. SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS.

La solicitud de convalidación de módulos de ciclos formativos se efectuará el momento de formalizar la matrícula.

### 4. ANULACIONES CONVOCATORIA

Los alumnos podrán solicitar al Director del Centro la anulación de convocatorias (ordinaria y extraordinaria) con una antelación de al menos dos meses antes de la evaluación y por un motivo justificado (se dispone de un máximo de cuatro convocatorias por módulo y en cada curso académico hay dos convocatorias).

Aquellos alumnos que una vez matriculados no vayan a cursar dicho curso deben solicitar la baja de su matrícula con el fin de dejar la vacante a otro candidato.

### 5. NORMAS GENERALES

El impreso de matrícula deberá ser firmado y rellenado con letra de imprenta. Una vez realizado el ingreso en BANKIA y cumplimentada la documentación, se presentará en la oficina del Centro, en **HORARIO DE 9 A 14 HORAS**.

## 6. PAGO DEL SEGURO ESCOLAR.

CONCEPTO: Seguro Escolar 2024/2025.

IMPORTE: 1,12 € (el importe ha de ser exacto o no se aceptará el justificante de pago).

TITULAR: Centro Integrado de Formación Profesional HESPÉRIDES.

IBAN: ES83 2100 6264 6513 0034 0178

ENTIDAD: CAIXABANK.

### Nota

-  Hacer constar el nombre del alumno y el curso en el justificante del banco.

**NOTA:** los mayores de 28 años no tienen derecho al seguro escolar.

### NOTA INFORMATIVA

1. De acuerdo con la Resolución del 1 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas se informa:

- Que el alumnado, o sus representantes legales, tienen derecho a la **RENUNCIA A LA MATRICULA**, que implica la pérdida de sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se hubiera matriculado.

Esta renuncia ha de realizarse ante la dirección del centro durante los primeros **15 días lectivos** del curso mediante modelo según Anexo I de la citada Resolución.

- **ANULACIÓN DE MATRICULA POR EL DIRECTOR DEL CENTRO**

- Si transcurridos cinco días lectivos desde el inicio del curso el alumno no se ha presentado ni justificado su ausencia.
- Falta injustificada durante siete días dentro de los diez primeros días lectivos.
- Falta injustificada durante un período de diez días lectivos consecutivos.
- Superar el 30% de faltas de asistencia sin justificar.
- A distancia: 15 días naturales desde el inicio del curso sin acceder a la plataforma sin justificación o 30 días naturales consecutivos sin realizar ninguna actividad en la plataforma o acumulación de más del 30% de asistencia sin justificar en los periodos lectivos obligatorios.

Esta matrícula **restará** de las **cuatro matrículas** que como máximo un alumno puede realizar en un ciclo formativo.

Se considerarán faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por el director del centro. El alumno aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.